



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

---

Año II

17 de Junio de 1988

Núm. 34

---

## INDICE

	Pág.
<b>PROPOSICIONES DE LEY</b>	
PPL-IP-1 (IIL)	
DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS.	277

## PROPOSICIONES DE LEY

PPL-IP-1 (IIL)

DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS.

1988, se admite a trámite la Proposición de Ley de Iniciativa Popular, de Reorganización Universitaria de Canarias, suscrita por Don Antonio Marrero Hernández y otras cinco personas, constituidas en Comisión Promotora de dicha iniciativa, cuya documentación fue admitida por la Mesa del Parlamento en reunión celebrada el día 4 de diciembre de 1987.

## PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 15 de junio de

En cumplimiento del acuerdo citado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en los artículos 5.2 y 11 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre Iniciativa Le-

gislativa Popular, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Se halla a disposición de los Diputados, para su consulta en los servicios generales de la Cámara, el Dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Canarias sobre la iniciativa de referencia, obrando copia del mismo en cada Grupo Parlamentario.

En la Sede del Parlamento, a 16 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE,  
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. n° 19, de fecha 17 de diciembre de 1987)

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO

1°) Antonio Marrero Hernández, con D.N.I. 42.699.546, economista, con domicilio en Las Palmas, Pasco de las Canteras 76, Atico A.

2°) Beatriz González López Valcárcel, con D.N.I. 35.990.507, economista, con domicilio en Santa Brigida, c/. San José de las Vegas, 42.

3°) Carlos Guitián Ayneto, con D.N.I. 42.733.869, profesor, con domicilio en Las Palmas, c/. Néstor de la Torre 29-S.

4°) Antonio Miguel Castellano Suárez, con D.N.I. 43.242.587, psicólogo, con domicilio en Las Palmas, c/. Alfredo Calderón 57.

5°) Francisco Quintana Navarro, con D.N.I. 43.259.086, historiador, con domicilio en Las Palmas, c/. Agustina de Aragón 108-2.

6°) Asunción Beerli Palacio, con D.N.I. 42.802.382, economista, con domicilio en Las Palmas, c/. Viriato 30.

Ante la Mesa del Parlamento de Canarias comparecen y dicen:

PRIMERO.- Quienes encabezan este escrito, se han constituido en Comisión Promotora de Procedimiento de Proposición Legislativa de Iniciativa Popular, relativo a la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias.

SEGUNDO.- Que al amparo y en cumplimiento de la normativa reguladora de la iniciativa Legislativa Popular, por medio del presente escrito, presenta ante esa Mesa los siguientes documentos:

1°) Texto articulado de proposición de Ley de Reorganización Universitaria de Canarias.

2°) Exposición de motivos de la misma.

3°) Relación de miembros que componen la Comisión Promotora, con expresión de los datos personales de todos, que son precisamente quienes encabezan este escrito.

4°) Persona designada por la Comisión Promotora a efectos de notificación, con expresión del domicilio que designe a los mismos efectos.

TERCERO.- Que desean especificar los siguientes extremos:

a) A efectos de plazos se reseña que esta alternativa se presenta dentro del periodo parlamentario de sesiones.

b) Que ninguno de los miembros de esta Comisión Promotora es Diputado Regional, miembro del Gobierno Regional o de Cabildos Insulares.

Por todo lo expuesto,

Solicitamos a esa Mesa del Parlamento de Canarias que tenga por formalizada la Petición de Inicio de Procedimiento de Proposición Legislativa de Iniciativa Popular sobre la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias, admitiendo la misma, comunicándonos esta resolución de admisión y requiriéndonos a fin de que formalicemos los documentos hábiles para la recogida de firmas y demás trámites.

Las Palmas, 23 de noviembre de 1987.- Antonio Marrero Hernández.- Beatriz González López Valcárcel.- Antonio Miguel Castellano Suárez.- Carlos Guitián Ayneto.- Francisco Quintana Navarro.- Asunción Beerli Palacio.

#### DOCUMENTO N° 1

#### PROPOSICION DE LEY DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS

#### TEXTO ARTICULADO

Artículo 1°.- La finalidad de esta Ley es reorganizar y potenciar los estudios universitarios en Canarias y delimitar los ámbitos de competencias de sus dos universidades: La de La Laguna y la Politécnica de Canarias.

Artículo 2°.- Ante nuestra condición de Archipiélago y el coste de la insularidad, por razones de eficacia administrativa y académica, cada una de estas universidades abarcará y tendrá competencias en todos los centros universitarios existentes y sobre todas las enseñanzas que se impartan, actuales y futuras, independientemente de cual sea su carácter, técnico, científico o humanístico, en sus respectivos ámbitos geográficos.

Artículo 3°.- El ámbito de la Universidad de La Laguna lo constituye las islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro; el de la Universidad Politécnica de

Canarias, las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Artículo 4º.- El conjunto de la actividad universitaria de Canarias estará sometido al principio básico de la planificación regional desde el Parlamento de Canarias. Ello implica la descentralización y la coordinación entre las dos universidades, la fijación de objetivos y prioridades, y la selección de inversiones, con el fin de lograr una utilización eficiente de los recursos desde el punto de vista social, cultural y económico.

Artículo 5º.- De acuerdo con tales criterios, el Plan Universitario de Canarias potenciará cuantos centros, enseñanzas y especialidades se consideren necesarias en cada isla, teniendo en cuenta la demanda existente, los recursos disponibles, el equilibrio interuniversitario y las exigencias del progreso económico, social y cultural de Canarias.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

En el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta Ley, se creará una comisión formada por representantes de la Comunidad Autónoma y de las dos universidades para dar cumplimiento a los objetivos fijados en la misma y reasignar el personal docente, investigador y administrativo, así como los recursos de cada centro a su universidad respectiva.

#### DOCUMENTO N° 2

#### PROPOSICION DE LEY DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Universidad como Servicio Público debe orientarse a la satisfacción de las necesidades del conjunto de la sociedad. Por ello la política regional universitaria debe responder a las necesidades objetivas de Canarias y a la demanda social de sus habitantes.

En este momento histórico para Canarias, se hace necesario potenciar al máximo y organizar de forma eficaz nuestros estudios universitarios, a partir de la concepción de que no hay antagonismo entre la ciencia y la técnica por una parte y el humanismo por otra. Cada Universidad, por tanto, debe desarrollar un papel fundamental en la elaboración de la cultura integrada e integradora, animada por el humanismo.

Partiendo de esta idea, y teniendo en cuenta la legalidad vigente, la realidad académica, las circunstancias actuales de número de estudiantes universitarios en cada isla y los condicionamientos geográficos y económicos del Archipiélago Canario, entendemos que ha llegado el momento de proceder a la reorganización de los estudios universitarios en Canarias, sobre la base de dos Universidades en La Laguna y Las Palmas, en la que se integren

todos los centros universitarios, humanísticos y técnicos, de su respectivo ámbito territorial.

Esta reorganización ayudará a una mejor planificación regional de los recursos, a adaptar las instituciones educativas a nuestra realidad insular y a facilitar el acceso de los ciudadanos canarios a los estudios universitarios, lo que, sin duda, repercutirá en el progreso cultural, social y económico del conjunto de la sociedad canaria.

#### DOCUMENTO N° 3

#### RELACION DE MIEMBROS QUE COMPONEN LA COMISION PROMOTORA CON EXPRESION DE LOS DATOS PERSONALES DE TODOS Y CADA UNO DE ELLOS:

1º) Antonio Marrero Hernández, con D.N.I. 42.699.546, economista, con domicilio en Las Palmas, Paseo de las Canteras 76, Atico A.

2º) Beatriz González López Valcárcel, con D.N.I. 35.990.507, economista, con domicilio en Santa Brígida, c/. San José de las Vegas, 42.

3º) Carlos Guitián Ayneto, con D.N.I. 42.733.869, profesor, con domicilio en Las Palmas, c/. Néstor de la Torre 29-S.

4º) Antonio Miguel Castellano Suárez, con D.N.I. 43.242.587, psicólogo, con domicilio en Las Palmas, c/. Alfredo Calderón 57.

5º) Francisco Quintana Navarro, con D.N.I. 43.259.086, historiador, con domicilio en Las Palmas, c/. Agustina de Aragón 108-2.

6º) Asunción Beerli Palacio, con D.N.I. 42.802.382, economista, con domicilio en Las Palmas, c/. Viriato 30.

#### DOCUMENTO N° 4

1º) Antonio Marrero Hernández, con D.N.I. 42.699.546, economista, con domicilio en Las Palmas, Paseo de las Canteras 76, Atico A.

2º) Beatriz González López Valcárcel, con D.N.I. 35.990.507, economista, con domicilio en Santa Brígida, c/. San José de las Vegas, 42.

3º) Carlos Guitián Ayneto, con D.N.I. 42.733.869, profesor, con domicilio en Las Palmas, c/. Néstor de la Torre 29-S.

4º) Antonio Miguel Castellano Suárez, con D.N.I. 43.242.587, psicólogo, con domicilio en Las Palmas, c/. Alfredo Calderón 57.

5º) Francisco Quintana Navarro, con D.N.I. 43.259.086, historiador, con domicilio en Las Palmas, c/. Agustina de Aragón 108-2.

6º) Asunción Beerli Palacio, con D.N.I. 42.802.382, economista, con domicilio en Las Palmas, c/. Viriato 30.

Mediante el presente escrito ponen de manifiesto que designan a Antonio Marrero Hernández, y su domicilio de Las Palmas, en Paseo de Las Canteras nº 76 Atico A,

como persona y domicilio para realizar todas las citaciones y notificaciones a que hubiera lugar en el presente procedimiento de iniciativa legislativa popular sobre la Ley de Reorganización Universitaria de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de noviembre de 1987.

(Registro de Entrada nº 1.875, de 23 de noviembre de 1987).

